

Programa para la atención de personas con discapacidad física en los eventos académicos universitarios

Program for the attention of persons with physical disabilities in the university academic events

Ellilda Delgado

ellago16@hotmail.com

Universidad José Antonio Páez

Recibido 30-01-2020

Aceptado 14-04-2020

Resumen

La preocupación a nivel mundial por atender a la población con problemas de discapacidad, es cada vez mayor. En todo el mundo las personas con discapacidad siguen enfrentándose a obstáculos en su participación en la sociedad, y a niveles inferiores de vida. Esto resulta particularmente importante ya que las discapacidades son un factor que contribuye a la pobreza, a un acceso limitado de sus derechos fundamentales, favoreciendo la exclusión y discriminación tanto para las personas con discapacidad como para sus familias. Con el propósito de proponer planes de mejora se realiza un estudio de campo, con el diseño de proyecto factible. Los resultados contemplan la descripción de una iniciativa es valiosa, para tratar de mejorar las condiciones de las personas físicamente discapacitadas, brindar estrategias para lograr la inclusión y erradicar la exclusión. La propuesta de **un Programa para la Atención de Personas con Discapacidad Física en los Eventos Académicos Universitarios**, se hace con la finalidad de favorecer la participación, la integración en condiciones de igualdad a las personas con discapacidad física en los actos académicos, a los cuales les corresponda asistir y a su vez promover la cultura de la participación, reconocer los grandes esfuerzos a que son sometidas las personas con discapacidad física en los medios universitarios por las innumerables barreras físicas y humanas que le son impuestas.

Palabras clave: programa, promoción de la cultura, discapacidad, inclusión.

Abstract

The worldwide concern by serving people with disability problems is increasing. Throughout the world, people with disabilities continue to face obstacles in their participation in society and lower levels of life. This is particularly important because disabilities are a factor that generates poverty, limited access to their fundamental rights, favoring exclusion and discrimination for both disabled people and their families. In order to propose improvement plans, a field study is carried out, with the feasible project design. The results contemplate the description of an initiative that is valuable, to try to improve the conditions of physically disabled people, provide strategies to achieve inclusion and eradicate exclusion. The proposal of a Program for the Attention of People with Physical Disabilities in the University Academic Events, is made with the purpose of favoring the participation, the integration in conditions of equality to the people with physical disability in the academic acts, to which they it is appropriate to attend and in turn promote the culture of participation, to recognize the great efforts that people with physical disabilities are subjected in the university media due to the innumerable physical and human barriers that are imposed on them.

Key words: program, promotion of culture, disability, inclusion

Problema

Hablar de discapacidad en la actualidad, es abarcar una serie de aspectos que no es sólo hablar de personas con una compleja situación, es también abordar como se relaciona esta persona con su entorno. De este modo, se tendría que hacer referencia, por una parte a las deficiencias que pueden tener las personas en sus estructuras corporales, por otra las limitaciones a la realización de actividades que pueden considerarse cotidianas y en tercer lugar a las restricciones en el funcionamiento social, son tres aspectos que deben considerarse a la hora de tratar, entender y dar respuestas a lo que se define como discapacidad.

Históricamente se habla de cuatro grupos de discapacidad: intelectual, física, auditiva, y visual. Son los grupos para los cuales se han desarrollado legislaciones, organizaciones, convenciones, congresos entre otras actividades para sensibilizar y dar respuestas a la problemática de los ciudadanos que presentan alguna forma de discapacidad. Con el agravante que cada día se van sumando otros tipos de discapacidades, generando en muchas circunstancias limitaciones graves, y que pueden estar vinculadas a síndromes que antes eran desconocidos, y otras, las ocasionadas por accidentes, es por eso que la discapacidad engloba problemáticas de distinto tipo y las investigaciones de hoy acerca del tema tratan de abarcarla desde una triple perspectiva (orgánica, funcional y social).

El término “*personas con discapacidad*”, debe oponerse a otras definiciones en las que el mismo se presentaba sin aclarar que las personas portadoras de discapacidad no deben ser ubicadas en grupos rígidos o compartimientos estancos, delimitados exclusivamente por criterios físicos y/o psicológicos, por ejemplo: los ciegos, los retardados o los dementes. Se debería resaltar, que por sobre todas las cosas, lo que permanece es el concepto de Persona (eso es lo que define, no el retardo mental, el autismo u otra condición) y lo que varía es el evento que discapacita.

Dicho de otra manera: se es persona con discapacidad, por lo que tengo derechos (soy sujeto de derecho) y deberes, no por ser portadora de una discapacidad sino por ser Persona.

Otra idea, se refiere al hecho de presentar la limitación, como algo posible de aparecer a lo largo de la vida, que puede sucederle a cualquiera en cualquier momento y ésta puede ser permanente o temporal. Se puede nacer con sordera o con una discapacidad motora de base genética, pero, también, es factible presentar una limitación sensorial adquirida durante la gestación, por lo que nacemos con una discapacidad congénita. También aclarar que la discapacidad puede ser adquirida por diversos factores, muchos de ellos de fácil prevención; por ejemplo, algunos casos de sordera o ceguera que son consecuencia de infecciones como los efectos teratogénicos de la rubéola, casos de retardo mental derivados de hipotiroidismo o fenilcetonuria, poliomielitis o aquellas que se dan como consecuencia de los accidentes de tránsito (discapacidad motora o lingüística en su gran mayoría). Y definitivamente el envejecimiento, el cual puede estar asociado a la presencia de trastornos cognoscitivos como los que se dan en la persona con demencia vascular o de tipo Alzheimer, y enfermedades como la diabetes, el cáncer o el SIDA, las cuales con su progreso pueden deteriorar las funciones sensoriales, motoras o cognoscitivas.

En Venezuela se ha creado legislación que supone un esfuerzo para darle atención a las personas con discapacidad, pero es un hecho público y notorio que a pesar de las reglamentaciones, la aplicabilidad de las normas no ha sido tan efectiva; puede verse desde el punto de vista de la discapacidad física, que no se han eliminado, se siguen creando las barreras arquitectónicas que limitan la participación de los discapacitados en condiciones de

igualdad. Sin embargo, es innegable que existen ciertos avances en algunas instituciones, empresas, etc. que han asumido y se han plegado a las leyes establecidas, asumiendo mejoras sociales y especialmente físicas que es uno de los aspectos que más dificultan la participación y que se entiende como accesibilidad. Entendida esta como una de las grandes barreras para las personas que presentan discapacidades físicas.

Existen muchas circunstancias donde se le limita la accesibilidad a las personas con discapacidad física, que no es más que el derecho de estas personas con discapacidad a gozar de condiciones adecuadas de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de actividades de la vida diaria sin restricciones del ámbito físico, urbano, arquitectónico o de transporte para su integración e equiparación de oportunidades.

Finalmente, el modelo de derechos humanos asume la dignidad del ser humano como elemento intrínseco y primario al momento de definir la discapacidad. Lo médico, lo psicológico o lo psiquiátrico por supuesto debe ser considerado, pero el argumento central es atender las necesidades de este colectivo. El principal problema es la sociedad; por lo tanto la limitación se sitúa fuera de la persona. El esfuerzo de las naciones y de la sociedad en conjunto debe ser trabajar para eliminar las condiciones sociales que las generan como la desinformación, la ignorancia del riesgo genético, la falta de acceso a la salud o a la educación, entre otros factores, pero deben buscar nuevos caminos para mejorar la *Calidad de Vida* como la percepción de un individuo, de su posición en la vida en el contexto de la cultura y los sistemas de valores en el cual vive, y en relación con sus metas, expectativas, estándares e inquietudes (OMS, 2001). Este concepto es vital en la planificación y puesta en marcha de programas como el planteado en este trabajo, que tiene un fin educativo, y que en países, como Venezuela se hace imperativa para definir acciones y aunar esfuerzos que permitan alcanzar el bienestar y progreso de toda la gente.

Objetivo General

Diseñar un Programa para la Atención de Personas con Discapacidad Física en los Eventos Académicos Universitarios.

Objetivos específicos

- Conocer situación actual vinculada con el diseño de un programa para la Atención de personas con Discapacidad Física en los Eventos Académicos Universitarios.
- Determinar los elementos que conformarán el diseño de un Programa para la Atención de Personas con Discapacidad Físicas en Eventos Académicos Universitarios.
- Presentar la propuesta de Diseño de un Programa para la Atención de Persona con Discapacidad Físicas en Eventos Académicos Universitarios.

Bases Legales

En Venezuela se cuenta con una legislación que trata de normar el derecho que tienen los ciudadanos que presentan alguna forma de discapacidad para realizar actividades de cualquier índole, en donde se debe considerar como únicas limitantes las que, definitivamente sean, las que deriven de su condición.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece desde su **Preámbulo** una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un estado de justicia, que consolide los valores de libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien

común, la integridad territorial, la convivencia entre otros valores; asegurando el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación, así como la garantía universal de los derechos humanos.

Además en **la Constitución (1999)** establece:

Artículo 3. “El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines” (p.4)

Más adelante de manera más explícita (en la misma Constitución) en el Título III inherentes a los DEBERES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, Capítulo I. Disposiciones Generales establece:

Artículo 19. “El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder Público de conformidad con la Constitución, los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y las leyes que los desarrollen” (p.9).

Artículo 20. “Toda persona tiene derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de las demás y del orden público y social” (p.9)

Artículo 21. “Todas las personas son iguales ante la ley, y en consecuencia:

1. No se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona (p.9)

Como resultado a las consideraciones expuestas todos y cada uno de los ciudadanos tiene desde el punto legal, sustentados en la carta magna todas las garantías para que sean respetados todos sus derechos y el Estado es responsable que estos sean cumplidos. Igualmente se pueden nombrar leyes de carácter ordinario que sustentan y dan más garantías a los ciudadanos como es el caso de la **Ley para las Personas con Discapacidad** con el objeto de regular los medios y mecanismos para garantizar el desarrollo integral de las personas con discapacidad de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades, por su puesto en plena concordancia con los preceptos constitucionales. De esa forma la norma busca lograr la integración de las personas discapacitadas a la vida familiar y comunitaria y en las disposiciones generales se establecen:

Artículo 1. Naturaleza jurídica y objeto. “Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y tiene por objeto regular los medios y mecanismos, que garanticen el desarrollo integral de las personas con discapacidad de manera plena y autónoma, de acuerdo con sus capacidades, y lograr la integración a la vida familiar y comunitaria, mediante su participación directa como ciudadanos y ciudadanas plenos de derechos y la participación solidaria de la sociedad y la familia” (p.1)

Artículo 2. De los órganos y entes de la Administración Pública y las personas de derecho privado. “Los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal competentes en la materia, y las personas naturales y jurídicas de derecho privado, cuyo objeto sea la atención de las personas con discapacidad, tienen el deber de planificar, coordinar e integrar en las políticas públicas todo lo concerniente a la discapacidad, en especial su prevención, a fin de promover, proteger y asegurar un efectivo disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad, el respeto a la igualdad de oportunidades, la inclusión e integración social, el derecho al trabajo y las condiciones laborales satisfactorias de acuerdo con sus particularidades, la seguridad social, la educación, la cultura y el deporte de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los tratados, pactos y convenios suscritos y ratificados por la República.

Cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional estatal o municipal, que intervenga en la realización de actividades inherentes a la discapacidad, queda sujetas a las disposiciones de la presente Ley (p.1)

Artículo 3. Ámbito de aplicación. La presente Ley ampara a todos los venezolanos y venezolanas y extranjeros y extranjeras con discapacidad, en los términos previstos en esta Ley. La Ley amparará a los extranjeros y extranjeras que residan legalmente en el país o que se encuentren de tránsito y rige para los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal competentes en la materia, y las personas naturales y jurídicas de derecho privado, cuyo objeto sea la atención de las personas con discapacidad (p.1)

Artículo 4. Principios. Los principios que rigen las disposiciones de la presente Ley son: humanismo social, protagonismo, igualdad, cooperación, equidad, solidaridad, integración, no segregación, no discriminación, participación, corresponsabilidad, respeto por la diferencia y aceptación de la diversidad humana, respeto por las capacidades en evolución de los niños y niñas con discapacidad, accesibilidad, equiparación de oportunidades, respeto a la dignidad personal, así como los aquí no enunciados y establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados, pactos, convenios, convenciones, acuerdos, declaraciones y compromisos internacionales e intergubernamentales, válidamente suscritos y ratificados o aceptados por la República (p.2)

Artículo 5. Definición de discapacidad. “Se entiende por discapacidad la condición compleja del ser humano constituida por factores biopsicosociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente, de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices o intelectuales que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír, comunicarse con otros, o integrarse a las actividades de educación o trabajo, en la familia con la comunidad, que limitan el ejercicio de derechos, la participación social y el disfrute de una buena calidad de vida, o impiden la participación activa de las personas en las actividades de la vida familiar y social, sin que ello implique necesariamente incapacidad o inhabilidad para insertarse socialmente”(p.5).

Artículo 6. Definición de personas con discapacidad. “Son todas aquellas personas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar con diversas barreras le impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás Se reconocen como personas con discapacidad: Las sordas, las ciegas, las sordociegas, las que tienen disfunciones visuales, auditivas, intelectuales, motoras de cualquier tipo, alteraciones de la integración y la capacidad cognoscitiva, las de baja talla, las autistas y con cualesquiera combinaciones de algunas de las disfunciones o ausencias mencionadas, y

quienes padezcan alguna enfermedad o trastorno discapacitante; científica, técnica y profesionalmente calificadas, de acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud de la Organización Mundial de la Salud” (p.5).

Y más allá de las leyes nacionales se encuentra **la Declaración de los Derechos Humanos**, proclamada el 10 de Diciembre de 1948, por la Asamblea General de Naciones Unidas.

La Asamblea pidió publicar el texto para que todos los países signatarios conocieran su contenido, para propiciar su aplicabilidad. En su preámbulo considera que la libertad, la justicia y la paz son los principales valores donde deben sustentarse las naciones y que lleva al reconocimiento de la dignidad y la igualdad como derechos inalienables de los miembros de toda la familia humana.

Considerando que el desconocimiento de los Derechos Humanos ha traído como consecuencia actos de barbarie que han ultrajado al ser humano. Todas las consideraciones del Preámbulo expresa la búsqueda de un ideal que debería ser común, por el que todos los pueblos deberían esforzarse, y que sirva de inspiración, para promover y propiciar el respeto a los derechos en ella expresados, que sean reconocidas y aplicación universalmente.

Importante nombrar algunos artículos de la Declaración, para aclarar la importancia universal de los derechos de los ciudadanos del mundo, entre ellos:

Artículo 1 “Todos los seres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Artículo 2 “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Bases Psicológicas

La forma en que afecta la discapacidad psicológicamente a las personas puede ser variada, porque son grupos distintos de la población. La afectación psicológica puede depender de varios factores entre ellos: tipo de discapacidad, la gravedad, la extensión, la cronicidad, la evolución; además de considerar las características propias de cada persona de su historia y de su situaciones sociales, es decir, la personalidad la forma como es percibida la discapacidad y también además de los recursos personales, sociales y familiares.

Gran parte de la psicología del discapacitado está íntimamente ligada a la psicología social, es decir a la interacción del individuo con otras personas y el medio ambiente.

Es importante resaltar la importancia del entorno familiar cuando se trata de cualquier tipo de discapacidad. Así la familia es muy vulnerable, al igual que la persona con discapacidad, cuando se enfrenta a la situación que produce contar con un miembro de la familia con discapacidad.

La calidad de vida familiar por supuesto tiene que pasar por un reacomodo psicológico, con la presencia de un familiar con una discapacidad física, generando el tener que desarrollar y

poner en marcha programas de apoyo en englobe a toda la familia así como al resto de la sociedad y que permita desarrollar una mejor calidad de vida.

Por eso cada persona sea discapacitada (o no), va a presentar puntos fuertes y débiles relacionados con el entorno en el que cada uno se desenvuelve, la capacidad de control emocional, el equilibrio psicológico, las habilidades sociales, la mayor o menor vulnerabilidad antes agentes generadores de ansiedad o estrés, etc.

La discapacidad en general y la física en particular no es una característica propia del sujeto, sino el resultado de su individualidad en relación con las exigencias que el medio le plantea. El tipo y grado de discapacidad del que la padece, le impide valerse por sus propios medios de manera autónoma, viéndose obligada a buscar otras alternativas para satisfacer sus necesidades esenciales. Es allí donde las teorías y los psicólogos deben actuar, para que se puedan desarrollar actividades acordes a sus características personales, capacitarlos para la auto-valoración y lograr una integración al medio social en el que están insertos, y del que quieren formar parte.

A través de la psicología se han desarrollado tendencias y roles profesionales muy diversos, además de eficaces para tratar la problemática de la discapacidad. De allí que la psicología es la ciencia que más se ha encargado del problema de las discapacidades, aportando herramientas, técnicas para entender, comprender, abordar y mejorar las condiciones del discapacitado y su entorno. Aportando con las más variadas investigaciones, participando en la atención directa, coordinando, etc.

Por lo tanto, la psicología se ha encargado dar a través de la atención y la investigación respuestas a la sociedad. Pudiera sintetizar, considerando un rol relacionado con el enfoque psicosocial, junto a un rol clínico tradicional. Dándole suma importancia al punto de vista clínico necesario tan necesario para el discapacitado como a su entorno familiar. Aportando nuevos paradigmas, empezando por cambiar la concepción histórica de lo que es una discapacidad, considerando que esta no es un trastorno, que en ciertas ocasiones genera trastorno, pero requiere respuestas no tanto desde la terapéutica sino desde el punto de vista de la psicología social para desarrollar habilidades, para organizar redes, coordinar equipos.

Además, de eso contribuir redes de apoyo para la integración laboral, mantener una vida independiente, generar una mejor calidad de vida haciendo planificación centrada en la persona, con técnicas que hay que conocer y que se han desarrollado desde modelos de la psicología más actualizada y que se están desarrollando en las sociedades más desarrolladas.

Entre los aportes de las diferentes corrientes psicológicas pudiéramos nombrar la inteligencia emocional definiéndola como: la habilidad para reconocer el significado de las emociones y sus relaciones, y para razonar y resolver problemas en función de ellos. También supone la capacidad de emplear las emociones para realizar actividades cognitivas.

Todo ser humano, sin excepción, por el mero hecho de serlo, es digno del respeto incondicional de los demás y de sí mismo; merece estimarse a sí mismo y que se le estime.

Finalmente se pudiera hablar de la resiliencia que es la capacidad humana universal para sobreponerse, e incluso ser fortalecido o transformado por experiencias de adversidad.

Habilidad para surgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse, y acceder a una vida productiva y significativa.

El ser humano es un ente complejo donde se van a encontrar factores biológicos, psicológicos y sociales y que entra definitivamente a interactuar con su medio y que en muchos casos lo va a definir como persona. La introducción al concepto de resiliencia en las ciencias sociales nos ha abierto nuevos caminos para poder afrontar los problemas más comunes como los que nos proporcionan el aprendizaje y el desarrollo infantil.

Existen diversas definiciones del término resiliencia, estas dependen de cada autor y su enfoque teórico, la resiliencia sería una capacidad global de la persona para mantener un funcionamiento efectivo frente a las adversidades del entorno o para recuperarlo en otras

Significa rebotar de las experiencias difíciles. “Hay que tomar en cuenta que la resiliencia no es algo que se adopte sino que cada individuo va desarrollándola de acuerdo a sus necesidades. El concepto de la resiliencia o facultad de recuperación implica dos factores la resiliencia frente a la destrucción, es decir, la capacidad de proteger la vida propia y la integridad ante las presiones deformantes y la otra es la capacidad para construir conductas vitales positivas esto pese a las circunstancias difíciles” (González ,2005).

Esta nueva categoría, se ha visto asociada a una novel corriente de la psicología, la Psicología Positiva, liderada por figuras como: Martín Seligman y Mihaly Csikszentmihalyi. Ya antes, los humanistas Maslow, y Rogers, así como los teóricos de la PNL, Bandler y Grinder, entre otros, habían planteado enfocarse en el lado positivo de la personalidad, y no en el lado oscuro, enfermizo o turbio de las personas. Víctor Frankl, creador de la Logoterapia, señalaba la necesidad de encontrar formas de pensar y actuar centrados en un propósito de vida positivo y significativo: (Ramos, 2004)

Lo esencial aquí, es comprender, que más allá del análisis del concepto de resiliencia o de su origen, disponemos de una potente capacidad de superación de adversidades y que es potestad de cada persona descubrirla o adquirirla, y usarla en los momentos álgidos y desequilibrantes. Podemos evitar ciertas circunstancias, pero no podemos evitarlas todas.

Por otra parte la resiliencia describiría una buena adaptación en las tareas del desarrollo social de una persona como resultado de la interacción del sujeto con su medio ambiente. Para Domínguez, (2005), “la resiliencia es el proceso de adaptarse bien ante situaciones adversas o aun ante fuentes significativas como el estrés”.

Factibilidad

La propuesta del Programa mencionado como aporte para la atención de las personas con discapacidad física es factible por las siguientes razones:

-Existe una apremiante necesidad de brindar atención especializada a las personas con algún tipo de discapacidad física, que van a participar en actos académicos y que tienen el derecho de hacerlo en igualdad de condiciones.

-La formación del recurso humano para la atención de discapacitados físicos se hace cada vez más necesario, ya que cada discapacidad permanente o temporal requiere de atención especializada.

-Las instituciones debe contar con espacios adaptados, para brindar atención adecuada. Los espacios deben dejar de ser tan “duros, derribar las barreras en primer lugar arquitectónicas y más importante aún las sociales, psicológicas, etc.

-Las instituciones debe ajustarse al ordenamiento legal vigente, Constitución y Ley para las personas Discapacitadas, entre otras.

-Igualmente será factible su desarrollo como apoyo y como parte de la formación de las personas interesadas de desarrollarse como especialistas en el área de protocolo.

-Deberá contar con la aprobación de las instituciones para su aplicación, así como adecuarse a las necesidades reales de las mismas.

-Estos aspectos que parecieran una justificación, son precisamente las razones más válidas para asegurar que el Programa para la atención no caerá en el vacío, sino que llenará las necesidades de un importante grupo de personas que en verdad necesitan atención.

Propuesta Introducción

El presente **PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN LOS EVENTOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS**, tiene como objetivo fundamental dar un aporte formativo, en primer lugar formar el recurso humano necesario para mejorar la atención que se debe brindar a las personas que presentan algún tipo de discapacidad física, en segundo lugar sensibilizar a las comunidad y a las instituciones para que cumplan con lo establecido en el ordenamiento legal vigente en referencia a las personas que padecen algún tipo de discapacidad lo permitirá la participación de los discapacitados físicos y en tercer lugar vigilar, para tratar de mejorar los espacios físicos que impiden la accesibilidad, y finalmente a través de la información derribar cualquier tipo de barrera, que mejore la calidad de vida del discapacitado.

Se aspira con esta investigación ambiciosamente, tocar especialmente la sensibilidad de los ciudadanos, e indudablemente conocer el sistema de valores tales como la igualdad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la autoestima entre otros, que forman parte de cada persona y que define sus actuaciones como seres humanos en determinado contexto social.

La propuesta presentada a continuación es producto de las necesidades detectadas durante la investigación bibliográfica, la cual se ha expuesto en los capítulos anteriores, donde se plantea la necesidad de mejorar la atención de las personas con discapacidad física (en este caso).

Finalmente, este programa puede servir para orientar y formar al personal encargado de atender a las personas en los actos académicos y contribuir de alguna forma a mejorar la calidad de vida de este segmento importante de la población, entendiendo que todo programa surge después de un proceso de investigación.

Objetivos del Programa Objetivo General

Desarrollar un Programa para la Atención de Personas con Discapacidad Física en los eventos académicos universitarios

Objetivos Específicos

- 1.-Conocer los derechos de las personas con discapacidad física.
- 2.-Promover la creación de grupos para la atención de personas con discapacidad física en eventos académicos universitarios.
- 3.-Elaborar las estrategias adecuadas a la técnica mixta seminario-taller, para el desarrollo del “Programa para la Atención de Personas con Discapacidad Física en los Eventos Académicos Universitarios”
- 4.-Establecer a través de la implementación del Programa los mecanismos que faciliten la accesibilidad de las personas con discapacidad a eventos académicos universitarios.

Fases del Programa

Primera Fase

Contacto con el **“PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN LOS EVENTOS ACADEMICOS UNIVERSITARIOS”**

Segunda Fase

Diagnóstico

Se inicia con una fase de diagnóstico de las necesidades de atención especializada para las personas con discapacidad física. Cuantificar el número de personas que presentan algún tipo de discapacidad física temporal y permanente en la institución en donde se va a desarrollar el programa.

Este diagnóstico arrojará información, acerca de los requerimientos necesarios para cada tipo de discapacidad física encontrada y además conocer si es realmente factible la aplicación del mismo en la institución.

Tercera Fase

Implantación

La implantación del programa se regirá por lo establecido en él, pero tiene una estructura flexible que puede irse enriqueciendo y mejorando en la medida que se vaya desarrollando, de acuerdo a las necesidades del grupo u otras variables que puedan surgir.

Estructura del Programa: el programa constará de V Módulos:

Módulo I

En Contacto Con La Discapacidad.

Módulo II

Normativa Legal Vigente Para Personas Con Discapacidad Fisica

Módulo III

Necesidades Biológicas, Sociales Y Psicológicas De Las Personas Con Discapacidad Fisicas.

Módulo IV

Factores Que Favorecen La Accesibilidad De Las Personas Con Discapacidad.

Módulo V

- Actividades De Sensibilización:
- Conferencias
- Cine-foro
- Seminario-taller
- Evento Artístico-cultural Con La Participación De Personas Con Discapacidad.

Recursos Humanos

¿Con Quiénes Contamos?

Con un personal altamente calificados en las respectivas áreas temáticas.

¿Qué Solicitamos?

Pautas o criterios para integrarse al programa:

-Disposición de tiempo para entrar al programa ya que es presencial, con evaluación en cada módulo.

Recomendaciones

De acuerdo con la investigación realizada, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Aplicar el programa en instituciones universitarias, redundaría en la formación de personal especializado para atender a las personas con discapacidad física (en este caso).
- Realizar campañas de sensibilización, información para que la comunidad universitaria conozca, entienda y comprenda que es un discapacidad. Este aspecto forma parte de las estrategias contenidas en uno de los módulos del programa y es objetivo de la propuesta.
- Realizar constante revisión del medio ambiente donde tiene que moverse el discapacitado, para que la accesibilidad sea cada vez sea mejorada.
- Favorecer y potenciar la autonomía de las personas con discapacidad físicas en busca de la igualdad.
- Realizar eventos académicos-culturales, en todos los niveles educativos hasta llegar al universitario en donde se demuestre y se fomenten los valores tales como: la convivencia, la solidaridad, la igualdad, la amistad, etc.

Conclusiones

- Con el desarrollo del programa cambiaría definitivamente la perspectiva y se lograría tener una nueva definición a la discapacidad, descubrir que es realmente la sociedad la que presenta incapacidad para integrar a las personas con alguna forma de complejidad física, y el grueso de la sociedad entendería que es la misma sociedad la que es incapaz de reconocer e integrar la diversidad y dejaría de dar respuestas basadas en la discriminación y exclusión.
- Definitivamente, la imagen de la institución mejoraría y se convertiría en una organización en donde se conoce y se respeta los derechos de las personas con discapacidad, convirtiéndose en una institución más humana.
- El fin último, y no menos importante del desarrollo de la propuesta sería favorecer la integración de las personas con discapacidades a la vida social y productiva del país.

Para ello definitivamente es fundamental sensibilizar a toda la población en general a la(s) comunidad(es) universitaria(s) en particular y promover una cultura de inclusión, respeto y reconocimiento de los derechos de este importante grupo de la población; para ello se requiere un conjunto de acciones en materia de promoción, información y de desarrollo de propuestas como estas.

Referencias

- Constitución de la República de Venezuela*. Gaceta Oficial No36.860, Diciembre 30,1999
- Méndez, Carlos (1990). *Metodología. Guía para Elaborar Diseños de Investigaciones Ciencias Económicas, Contables Administrativas*. Colombia. McGraw- Hill
- Ramos, María G. (2004). *Valores y Autoestima*. Venezuela. Ediciones de Universidad de Carabobo.
- Ramos, María G. (2000). *Programa para Educar en Valores*. Venezuela, Paulinas distribuidora.
- Sánchez, Irene (2000). *Programa de Asertividad para los Estudiantes de la Modalidad de Adultos*. Ponencia para ser presentada en el CMO y Asesoramiento. Venezuela
- Organización de Naciones Unidas (2002). *Derechos Humanos y Discapacidad*. New York.
- Organización Mundial de la Salud (2001). *Clasificación Internacional de Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud*. Madrid: IMSERSO

Referencias internet

- Asociación civil útil y victorioso*. Disponible en www.sites.google.com/sites/discapacidadvenezuela/
- Defensoría del pueblo Venezuela*. Disponible en www.defensoria.gob.ve/index.php?
- Diez, Eduardo (2001). *Jornada Españolas de PNL*. Disponible en www.pnl.net.com/chasqla/a/5504
- Domínguez (2005). *Resiliencia Después del Huracán Katrina*. Disponible en www.apahelpcenter.org/articles/article.php
- González (2005). *El concepto de Resiliencia*. Caritas. Argentina. Disponible en www.tsred.org/modules.php?
- Tapia, M. (2000): *Apuntes de Metodología de Investigación*. Disponible en www.angelfire.com/emo/tomaustin/met

Acerca de la autora

Licenciada en Educación Mención Orientación U.C. Magister en Educación MENCIÓN ORIENTACIÓN U.C. Diplomado Organización de Eventos, Relaciones Públicas y Protocolo. Docente Jubilado del M.E. Docente Ordinario con categoría de Agregado en la Universidad José Antonio Páez. Ha ejercido los siguientes cargos a nivel superior: -Coordinadora de cultura de la Ujap.- Jefe de Ceremonial y Protocolo Ujap.- Actualmente Directora de Desarrollo Estudiantil Universidad José Antonio Páez.